

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Cuarto Semestre

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Lic. Carlos Mondragón Navarro



FACULTAD DE DERECHO DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CUARTO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Internacional Público
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2125
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Internacional Privado

Características de los destinatarios:

- Estudiantes del cuarto semestre de la licenciatura en Derecho del Sistema de Universidad Abierta que cuenten con habilidades cognitivas necesarias como comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64

Elaborador de la guía:

Lic. Carlos Mondragón Navarro

Objetivo General de la Asignatura:

El alumnado integrará el marco conceptual del Derecho Internacional Público en relación con el Derecho Interno para adquirir la capacidad de resolver problemas jurídicos especializados dentro del Derecho Internacional positivo, así como en los fundamentos histórico-jurídicos y económicos.

Competencias Generales:

Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.

Competencias Transversales:

Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

Competencias Específicas:

Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros-, considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.

Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.

Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.

Competencias Jurídicas a Adquirir:

Analizar el origen y conceptos de los sujetos internacionales, relaciones diplomáticas, responsabilidad internacional, derechos humanos, relación entre los Estados y los procesos de armonización entre el derecho nacional y el derecho internacional público; tomando en consideración las tecnologías de la información, resúmenes, mapas conceptuales, así como la lectura crítica y analítica, con la finalidad de que identifique la información relacionada, los problemas y solución a los mismos, marcando derechos y obligaciones de los Estados parte, en un marco de orden, honestidad, justicia, respecto a la diversidad de género y los derechos humanos, aplicando en todo momento una cultura de la legalidad.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: Los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático

UNIDAD 1. Contexto del Derecho Internacional Público

- 1.1 Aproximación al Derecho Internacional Público.
 - 1.1.1 Los elementos de la norma jurídica y el Derecho Internacional.
 - 1.1.2 El Derecho Internacional y las normas Internacionales.
 - 1.1.3 Carácter expansivo de la comunidad de los Estados.
 - 1.1.4 Expansión Funcional del Derecho.
- 1.2 Antecedentes, Objeto y Teorías del Derecho Internacional Público.
- 1.3 Los Sujetos del Derecho Internacional Público.
 - 1.3.1 El Estado.
 - 1.3.2 Concepto y Elementos del Estado.
 - 1.3.3 Personalidad Jurídica Internacional.
 - 1.3.4 La Soberanía.
 - 1.3.4.1 Características.
 - 1.3.4.2 Soberanía en el ámbito. Internacional.
 - 1.3.4.3 Derechos Fundamentales e integración regional o mundial.
 - 1.3.4.4 Reconocimiento de Estados.
 - 1.3.4.4.1 Nacimiento y Continuación de la Personalidad Internacional de los Estados.
 - 1.3.4.4.2 Reconocimiento de Estados.
 - 1.3.4.4.3 Reconocimiento de Gobiernos.
 - 1.3.4.4.4 Efectos de Reconocimiento o No Reconocimiento.
 - 1.3.4.4.5 Extinción de la Personalidad Jurídica del Estado.
 - 1.3.5 Los Organismos Internacionales.
 - 1.3.6 Personalidad Jurídica.
 - 1.3.7 Capacidad.
 - 1.3.8 Subjetividad Internacional de los pueblos.
 - 1.3.9 El individuo como Sujeto de Derecho Internacional Público.

UNIDAD 2. Naturaleza Jurídica de las Normas de Derecho Internacional Público

- 2.1 Clasificación de la norma jurídica internacional.
 - 2.1.1 Desde el punto de vista de la fuente.
 - 2.1.2 Ámbito Material de validez.
 - 2.1.3 Ámbito Espacial de validez.
 - 2.1.4 Ámbito Temporal de validez.
 - 2.1.5 Ámbito Subjetivo de validez.
 - 2.1.6 Obligatoriedad de las normas.
 - 2.1.7 Sanciones.
- 2.2 Las normas jurídicas internacionales desde la sanción.
 - 2.2.1 Normas *perfectae*.
 - 2.2.2 Normas *plus quam perfectae*.
 - 2.2.3 Normas *ininus quam perfectae*.
 - 2.2.4 Normas *imperfectae*.
- 2.3 La norma jurídica internacional *ius cogens*.

UNIDAD 3. Fuentes del Derecho Internacional Público

- 3.1 Tratados Internacionales.
- 3.2 Costumbre Internacional.
 - 3.2.1 Elementos objetivos o materiales.

- 3.2.2 Elementos subjetivos o inmateriales.
- 3.2.3 Objeciones a la costumbre supranacional.
- 3.2.4 Costumbre General y Costumbre local.
- 3.2.5 Naturaleza de las normas consuetudinarias.
- 3.3 Principios Generales del Derecho.
 - 3.3.1 El artículo 38 del estatuto de la Corte Internacional.
- 3.4 Decisiones Judiciales como Fuente Auxiliadora.
 - 3.4.1 Decisiones Judiciales y Arbitrales.
 - 3.4.1.1 Elemento de Equidad.
- 3.5 Doctrinas Publicistas como Fuente Auxiliar.
- 3.6 Actos Unilaterales de los Estados.
- 3.7 Decisiones y Resoluciones de las Instituciones Internacionales.
 - 3.7.1 Actos de las Instituciones Internacionales.
 - 3.7.1.1 Carácter Jurídico.
 - 3.7.1.2 Validez.

UNIDAD 4. Derecho de los Tratados

- 4.1 Negociaciones Jurídicas Internacionales.
 - 4.1.1 Tipos y Estilos de Negociaciones Internacionales.
 - 4.1.2 Negociaciones Internacionales y Teorías de los juegos.
- 4.2 Tratados Internacionales.
- 4.3 Elementos de los Tratados Internacionales.
 - 4.3.1 Capacidad.
 - 4.3.2 Manifestación de la Voluntad mediante acuerdo por escrito.
 - 4.3.3 Celebrado por Sujetos de Derecho Internacional Público.
 - 4.3.4 Representación Legal de un Estado.
 - 4.3.5 Regido por Derecho Internacional Público.
 - 4.3.6 Derechos y Obligaciones Recíprocos.
 - 4.3.7 Cualquiera que sea su denominación particular.
- 4.4 Procedimiento para la positivización de un Tratado Internacional.
 - 4.4.1 Firmas y Ratificación.
 - 4.4.2 Adhesión.
 - 4.4.3 Reservas.
 - 4.4.3.1 Figuras Afines a las Reservas de un Tratado Internacional.
 - 4.4.3.2 Declaraciones Interpretativas.
 - 4.4.3.3 Clausula Federal.
 - 4.4.3.4 Bilateralización.
 - 4.4.4 Registro.
- 4.5 Interpretación de los Tratados.
- 4.6 Formas de Terminación de los Tratados.
- 4.7 Regulación y Tratamiento de los Tratados Internacionales en México.
 - 4.7.1 La protección mexicana a los derechos previstos internacionalmente.
 - 4.7.2 El Poder Legislativo y el Ámbito Internacional.
 - 4.7.3 El Ejecutivo Federal y los Tratados Internacionales.
 - 4.7.4 El Poder Judicial Federal en los Tratados Internacionales.
 - 4.7.5 Control Constitucional de lo Internacional.
 - 4.7.6 Control de Convencionalidad.
 - 4.7.7 Los acuerdos Interinstitucionales.
 - 4.7.8 Ley Sobre la Celebración de Tratados.

UNIDAD 5. Derecho Diplomático y Consular

- 5.1 Derecho Diplomático.
 - 5.1.1 Intercambio Diplomático e Inmunidades.
- 5.2 El Embajador.
- 5.3 Reglamentación Internacional.
- 5.4 Reglamentación Nacional.
- 5.5 Derecho Consular.
 - 5.5.1 Intercambio Consular e Inmunidades.
- 5.6 Protección de los Nacionales.
- 5.7 Reglamentación Internacional.
- 5.8 Reglamentación Nacional.

UNIDAD 6. La Autoridad del Estado

- 6.1 Ejercicio de Soberanía en el Espacio Territorial.
- 6.2 Ejercicio de la Soberanía en el Espacio Marítimo.
 - 6.2.1 Ríos y Canales.
 - 6.2.1.1 Principio de Libre Navegación y su Aplicación a los Ríos Internacionales.
 - 6.2.1.2 Utilización de la Corriente de los Ríos.
 - 6.2.1.3 Canales Internacionales.
 - 6.2.2 Mar Territorial.
 - 6.2.3 Zona Contigua.
 - 6.2.4 Plataforma Continental.
 - 6.2.5 Estrechos Internacionales.
 - 6.2.6 Alta Mar.
- 6.3 Ejercicio de la Soberanía en el Espacio Aéreo.
- 6.4 Ejercicio de la Soberanía sobre el Espacio Exterior.
- 6.5 Jurisdicción Extraterritorial o Personal.

UNIDAD 7. Responsabilidad Internacional del Estado

- 7.1 Responsabilidad Internacional del Estado.
 - 7.1.1 Doctrina Clásica o Tradicional.
 - 7.1.2 Responsabilidad internacional por actos ilícitos en el Derecho Internacional actual.
 - 7.1.3 Elementos de la Responsabilidad Internacional.
 - 7.1.4 Doctrina del Estado de Necesidad.
 - 7.1.5 Denegación de Justicia.
 - 7.1.6 Proyecto de artículos de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU sobre responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.
 - 7.1.7 Responsabilidad Internacional por hechos no prohibidos por el Derecho Internacional o por actividades peligrosas.
 - 7.1.8 Responsabilidad del Estado por actos de los órganos legislativo, administrativo y judicial.
 - 7.1.9 Responsabilidad del Estado por Actos de Particulares.
 - 7.1.10 Naturaleza y Alcance de la Reparación por una Infracción de una Obligación Internacional.
 - 7.1.11 Reclamaciones de los Estados por Violaciones de los Derechos de sus Nacionales.
 - 7.1.12 Agotamiento de los Recursos Locales y Clausula Calvo.
 - 7.1.13 Instituciones Internacionales y los principios de las responsabilidades Internacionales.

- 7.1.14 Reparación del Daño.
- 7.2 Uso de la Fuerza.
 - 7.2.1 Uso de la Fuerza y Derecho Internacional.
 - 7.2.2 Diferentes Categorías del Uso de la Fuerza por parte de los Estados.
 - 7.2.3 Uso de la Fuerza por Parte de Organismos Internacionales.
- 7.3 Derecho de Guerra.
 - 7.3.1 Principios Fundamentales del Derecho de Guerra.
 - 7.3.2 Estado de Guerra, Hostilidades.
 - 7.3.3 Alcance de la Aplicación del Derecho de Guerra.
 - 7.3.4 El Combate Armado.
 - 7.3.5 Víctimas de Guerra y su Protección.
 - 7.3.6 Guerra Económica.
- 7.4 Derecho Internacional Humanitario.
 - 7.4.1 Comité Internacional de la Cruz Roja.
 - 7.4.2 Conflicto Armado Interno e Internacional.
 - 7.4.3 Convenios de Ginebra y sus Protocolos.

UNIDAD 8. Solución de Controversias entre Estados

- 8.1 Procedimientos Diplomáticos.
- 8.2 Arbitrajes.
- 8.3 Soluciones Políticas y Jurídicas.
 - 8.3.1 Casos Justiciables o Injusticiables (Doctrina Vattel).
- 8.4 Soluciones Políticas.
 - 8.4.1 Negociaciones.
 - 8.4.2 Buenos Oficios.
 - 8.4.3 Mediación.
 - 8.4.4 Conciliación.
 - 8.4.5 Investigación.
- 8.5 Soluciones Jurídicas.
 - 8.5.1 Arbitraje Internacional.
 - 8.5.2 Jurisdicción Internacional.
 - 8.5.3 Corte Internacional de Justicia.
 - 8.5.4 Tribunal Internacional de Derecho del Mar.
 - 8.5.5 Asamblea General de Naciones Unidas.

UNIDAD 9. Organización de la Comunidad Internacional

- 9.1 Desarrollo Histórico de las Instituciones Internacionales.
- 9.2 Organización de las Naciones Unidas.
 - 9.2.1 Sociedad de las Naciones.
 - 9.2.2 Estructura de las Naciones Unidas.
 - 9.2.2.1 Órganos Principales.
 - 9.2.2.2 Órganos Dependientes de la Asamblea General.
 - 9.2.2.2.1 Programas y Fondos.
 - 9.2.2.2.2 Instituto de Investigación y Capacitación.
 - 9.2.2.2.3 Otros Órganos.
 - 9.2.3 Los Estados como Sujetos de las Naciones Unidas.
 - 9.2.4 Objeto de las Naciones Unidas.

UNIDAD 10. Organización Regional de Estados

- 10.1 Organización de los Estados Americanos.
 - 10.1.1 Estructura e Instituciones de la Organización de los Estados Americanos.

- 10.1.2 La Nueva Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- 10.2 Organización de los Estados Europeos.
 - 10.2.1 Antecedentes de la Unión Europea.
 - 10.2.1.1 Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
 - 10.2.1.2 Comunidad Económica Europea.
 - 10.2.1.3 Comunidad Europea de la Energía.
 - 10.2.2 Estructura e Instituciones de la Unión Europea.
- 10.3 Organización de los Estados Africanos.
 - 10.3.1 Antecedentes de la Unión Africana.
 - 10.3.1.1 Organización para la Unidad Africana.
 - 10.3.2 Estructura de la Unión Africana.
 - 10.3.3 Parlamento Panafricano.
 - 10.3.4 Comunidad Económica de Estados de África Occidental.
- 10.4 Organización de Naciones del Sudeste Asiático.
 - 10.4.1 Plan Maestro de Comunicación de ASEAN.
 - 10.4.2 Plan de Seguridad.
- 10.5 Liga Árabe.
 - 10.5.1 Objetivos iniciales de su Carta Fundacional.
 - 10.5.2 Prospectiva ante Terrorismo y la Injerencia de otros países.

Introducción a la asignatura

En esta época de globalización ineludible, una de las principales funciones del Derecho Internacional Público es regular las relaciones entre sujetos, siendo los principales sujetos los Estados, ya que son ellos los que crean y aplican las normas internacionales, así el Derecho Internacional Público tiene la finalidad de dar seguridad y certeza en las relaciones entre Estados, es decir debe cumplir con la misión de que prevalezca el derecho entre las naciones a través de una pacífica convivencia.

El Derecho Internacional Público es el escultor del orden social internacional por lo tanto, soporte de la paz y seguridad internacionales; en consecuencia, debe cumplir el fin social de contribuir al progreso moral y material de los sujetos, para ello se hizo necesario crear normas que atendieran y observaran el principio de cooperación internacional.

Como un rama del Derecho, el estudiante encontrará al Derecho Internacional Público como un mecanismo de paz social en el sistema jurídico internacional; es por eso que el alumno debe analizar el origen y concepto de los sujetos internacionales, las relaciones diplomáticas y los procesos de armonización entre el derecho nacional e internacional, por ello el índice temático de la presente materia queda sustentado de la siguiente manera:

En la primera unidad el estudiante comprenderá los elementos de la norma jurídica y el Derecho Internacional, el carácter creciente de la comunidad de los Estados y la expansión funcional del derecho, además de reconocer antecedentes, objeto y teorías del derecho internacional público. Finalizamos la primera unidad con el estudio de los sujetos del Derecho Internacional Público.

La segunda unidad abarcará la clasificación de la norma jurídica internacional desde diferentes puntos de vista como: los ámbitos de validez, la sanción y el *ius cogens*.

Para comprender el proceso de creación de las normas consuetudinarias y de los actos jurídicos unilaterales de los Estados, es necesario conocer las fuentes del derecho internacional público, por ello en la tercera unidad se estudiará además de las ya mencionadas: los tratados internacionales, la costumbre internacional, el artículo 38 de la corte internacional y las decisiones y resoluciones de las Instituciones Internacionales.

La cuarta unidad titulada Derecho de los Tratados, tiene por objeto analizar la convención de 1969 y los distintos momentos en la celebración de los tratados, además de sus clases, elementos y posibles efectos y circunstancias; al igual que la cuarta unidad la quinta unidad analiza y profundiza elementos, así como disposiciones nacionales e internacionales pero ahora en materia del Derecho Diplomático y Consular.

Uno de los sujetos del Derecho Internacional Público es la soberanía de los Estados, en la sexta unidad se estudiara la autoridad del Estado en diferentes ámbitos y en la séptima unidad la responsabilidad internacional de cada Estado, el uso de la fuerza, el Derecho de Guerra, así como el Derecho Internacional Humanitario.

La octava unidad denominada Solución de Controversias entre Estados ofrece al estudiante de Derecho el conocimiento en cuanto a el funcionamiento y la eficacia de los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias entre Estados y otros sujetos

y actores de derecho internacional, mientras que los temas de la unidad novena dan el conocimiento de los distintos órganos que conforman la Organización de las Naciones Unidas revisando su desarrollo histórico, estructura y objeto.

Para finalizar el curso de Derecho Internacional Público, la décima unidad contempla el tema de la Organización Regional de los Estados, teniendo como objetivo de aprendizaje distinguir las principales formas de integración regional, sus objetivos y el tipo de vinculación del Estado Mexicano con las entidades federativas que lo conforman. Además de analizar la organización de los Estados Europeos, Africanos y del Sudeste Asiático.

Cabe mencionar que la presente guía cuenta con una bibliografía básica seleccionada para las necesidades del estudiante del Sistema de Universidad Abierta, ya que es de acceso fácil y lenguaje sencillo con el fin de que el alumnado pueda desarrollar las actividades de aprendizaje a la mayor brevedad y garantice el conocimiento y análisis de los temas.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Contexto del Derecho Internacional Público	
Introducción	<p>Hoy en día las relaciones del Derecho internacional, con el Derecho Interno, están sometidas a una intensa revisión, pues las tendencias actuales buscan disminuir la soberanía estatal a sus límites, por lo que el Derecho Interno se debe adaptar a las exigencias que plantean las organizaciones internacionales en sus diferentes materias, por ejemplo los Derechos Humanos.</p> <p>En la presente unidad se estudiarán los elementos de la norma jurídica y el Derecho Internacional, sus normas y el carácter expansivo de la comunidad de los Estados, así como los antecedentes, objeto y teorías del Derecho Internacional Público. Además se estudiará los sujetos del derecho internacional desde sus conceptos, elementos, características, sus derechos fundamentales e integración regional; por otro lado veremos el reconocimiento de Estados y para finalizar el nacimiento y continuación de la personalidad internacional de los Estados.</p> <p>Los temas que se analizan en esta unidad, ayudan a entender al estudiante del Derecho Internacional Público las necesidades de regulación que plantea la comunidad internacional</p>
Objetivo	<p>El alumno comprenderá, el objeto específico, el concepto, la evolución, la función, los principios y los caracteres propios del Derecho Internacional público, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantea la actual Comunidad Internacional.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Vergara Molano, Alberto, <i>Derecho internacional público</i>, Bogota, Ediciones nueva jurídica, 2013, pp. 33-37, 137-155 y 232-252</p> <p>Heftye Etienne, Fernando, <i>Derecho internacional público</i>, México, Porrúa, 2017, pp. 1-21 y 99-102</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aproximación al Derecho Internacional Público.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, realice un mapa conceptual de los elementos de la norma Jurídica y el Derecho Internacional.</p> <pre> graph LR A[Derecho Internacional Público] --- B[Norma Jurídica] A --- C[Derecho Internacional] B --- D[Elementos] C --- E[Elementos] </pre>

Guerrero Verdejo, Sergio, *Derecho internacional público, organizaciones internacionales*, México, UNAM, 2012, pp. 69-80

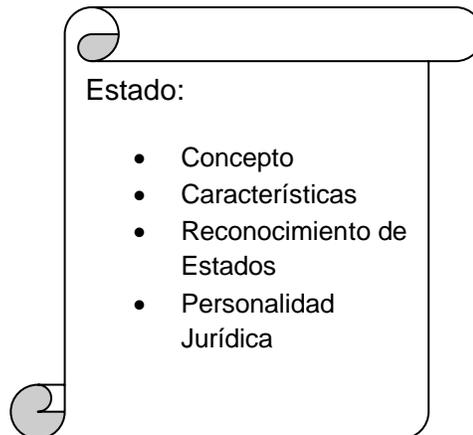
Actividad de aprendizaje 2. Antecedentes y Teorías del Derecho Internacional Público.

Con base en la bibliografía básica, elabore un mapa conceptual, en donde se explique, antecedentes, objeto y teorías del Derecho Internacional Público. Puede buscar información adicional en Internet e integrarla a su trabajo, indicando la referencia.



Actividad de aprendizaje 3. Los sujetos del Derecho Internacional Público.

Con base en la bibliografía básica, elabore un resumen en un procesador de textos que contenga los sujetos del Derecho Internacional Público, explicando de cada uno de ellos: concepto, características, reconocimiento, personalidad jurídica y extinción de la misma en caso de que exista. El resumen deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de dos cuartillas.



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. En términos estrictamente jurídicos el derecho internacional se puede definir como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre los sujetos internacionales.

V / F

2. El derecho internacional trata de normas jurídicas. Es decir, de reglas de conducta de naturaleza jurídica que difieren de otros tipos de normas como las religiosas, morales, de cortesía internacional, etc.

V / F

3. Derecho internacional, son normas jurídicas que regulan las relaciones entre los sujetos internacionales; en el entendido que dichas relaciones jurídicas se dan, usualmente, entre los estados.

V / F

4. Atendiendo el sentido de la máxima latina *opinio juris civi necessitatis* la norma jurídica solo alcanza relevancia, cuando se trata de una práctica apoyada en la conciencia de su obligatoriedad.

V / F

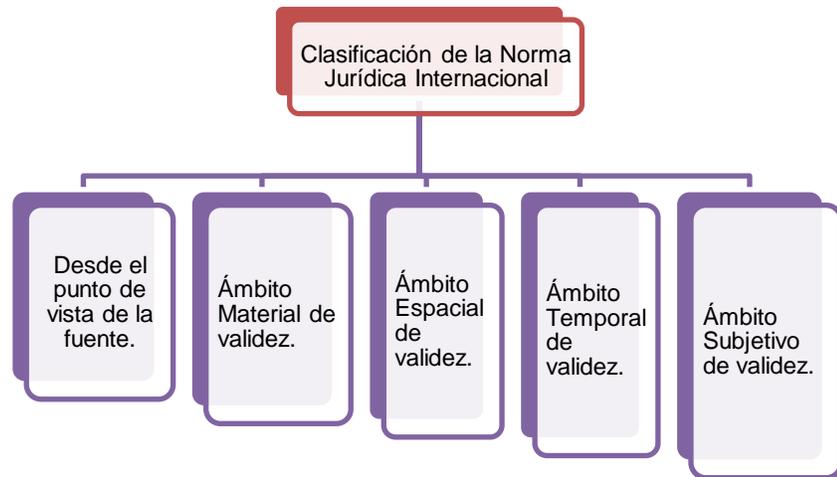
5. La norma jurídica internacional se fundamenta y depende de la voluntad manifiesta o tácita de los estados.

V / F

Unidad 2. Naturaleza Jurídica de las Normas del Derecho Internacional Publico	
Introducción	<p>La estructura y las propiedades de las normas jurídicas se reflejan en el derecho mismo y a su vez estas son el contenido de enunciados que expresan lo que es obligatorio prohibido o permitido; en la presente unidad se estudia las particularidades de las normas de Derecho Internacional Público empezando por su clasificación desde diferentes puntos de vista de la fuente como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito material de validez • Ámbito espacial de validez • Ámbito temporal de validez • Ámbito de validez subjetivo • Obligatoriedad de las normas • Sanciones <p>También analizaremos estas particularidades desde la sanción con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas <i>perfectae</i> • Normas <i>plus quam perfectae</i> • Normas <i>ininus quam perfectae</i> • Normas <i>imperfectae</i> • Norma jurídica Internacional <i>ius cogens</i>
Objetivo	<p>El alumno relacionará las particularidades que presenta el proceso de creación normativa en el Derecho internacional público, las peculiares, características de cada una de las normas que lo conforman y su mutua interacción.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Guerrero Verdejo, Sergio, <i>Derecho internacional público, organizaciones internacionales</i>, México, UNAM, 2012, pp. 69-80.</p> <p>Jiménez de Aréchaga, Eduardo et al., <i>Derecho internacional público: principios</i>,</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de la norma jurídica internacional</p> <p>Con base en la bibliografía básica sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico que contenga la clasificación de la norma jurídica y la explicación de cada una de ellas</p>

normas y estructuras,
Fundación de cultura
universitaria,
Montevideo, 2005, t. 1,
pp. 359-385

Capítulo cuarto, La
norma jurídica,
*Biblioteca Jurídica
Virtual del Instituto de
Investigaciones
Jurídicas de la UNAM.*
Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/7.pdf>
[Consultado el 1 de
septiembre de 2020]



Actividad de aprendizaje 2. Las normas Jurídicas internacionales desde la sanción.

A partir de la bibliografía básica sugerida para esta unidad, realice un mapa mental que explique las Normas; *perfectae*, *plus quam perfectae*, *ininus quam perfectae* e *imperfectae*.



Normas
perfectae



Normas *plus
quam perfectae.*



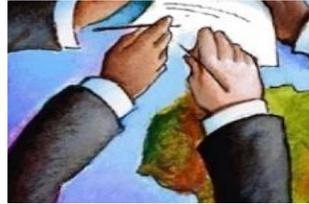
Normas *ininus
quam perfectae.*



Normas
imperfectae

Actividad de aprendizaje 3. La norma jurídica *ius cogens*.

Con base en la bibliografía básica, elabore un mapa mental de la norma jurídica *ius cogens*.



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. El origen de la expresión *ius cogens* y su concepto, surge de principios que salvaguardan valores de importancia vital para la humanidad. Esos principios interesan a todos los Estados porque afecta a la comunidad internacional en su conjunto.

V / F

2. Cuando utilizamos la expresión *ius cogens* nos referimos a normas que fijan o prohíben determinadas conductas sin posibilidad de exclusión de las partes.

V / F

3. Cuando utilizamos la expresión *ius dispositivum* nos referimos a normas que pueden ser modificadas por las partes o que se aplican en ausencia de su voluntad.

V / F

4. Todas las normas de *ius cogens* son obligaciones *erga omnes*, no todas las normas *erga omnes*, constituyen normas de *ius cogens*.

V / F

5. Las normas de *ius cogens* deben revestir además, carácter de generalidad. Emanan de valores comunes y universales de la sociedad internacional e interpretan la conducta de los Estados que la integran atendiendo a intereses colectivos de los Estados.

V / F

Unidad 3. Fuentes del Derecho Internacional Público	
Introducción	<p>En el Derecho Internacional Público existen fuentes primarias y secundarias, en las primarias encontramos tratados internacionales, la costumbre internacional y principios generales de derecho, en las fuentes secundarias se encuentran las decisiones judiciales de los tribunales internacionales y las opiniones de la doctrina del Derecho Internacional Público; Estas fuentes están contenidas en el artículo 38 del estatuto de la corte internacional de justicia.</p> <p>En la presente unidad analizaremos cada una de las fuentes del Derecho Internacional Público, iniciando por los tratados internacionales y la costumbre internacional revisando sus elementos objetivo y subjetivos, las objeciones de la costumbre supranacional, general y local, así como la naturaleza de las normas consuetudinarias</p> <p>Para finalizar la unidad, se estudiará las decisiones y resoluciones de las instituciones internacionales.</p>
Objetivo	<p>El alumno comprenderá el proceso de creación de las normas consuetudinarias, de los actos jurídicos unilaterales de los Estados y los actos institucionales, así como los Tratados Internacionales y la profundidad de la problemática que genera la recepción e integración de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Heftye Etienne, Fernando, <i>Derecho internacional público</i>, México, Porrúa, 2017, pp. 26-61, 61-65, 66-75 y 75-79.</p> <p>Vergara Molano, Alberto, <i>Derecho internacional público</i>, Bogota, Ediciones nueva jurídica, 2013, pp. 138-140, 144-155, 155-159 y 160-163</p> <p>Estatuto de la Corte Internacional de Justicia</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Tratados internacionales</p> <p>Después de revisar el sitio de internet : https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php</p> <p>Desarrolle un mapa conceptual que contenga concepto y marco jurídico de los tratados internacionales.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[Concepto] --> B(Tratados internacionales) C[Marco jurídico] --> B </pre> </div>

Disponible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/CIJ.pdf>

[Consultado el 11 de septiembre de 2020]

Tratados internacionales celebrados por México, Secretaria de Relaciones Exteriores. Disponible en:
<https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php>
[Consultado el 11 de septiembre de 2020]

Hernández, María del Pilar, Obligatoriedad de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas en el Derecho Nacional. * a propósito del 50o. aniversario de la entrada en vigor de la Carta de San Francisco, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1997. Disponible en:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3472/4101>
[Consultado el 11 de septiembre de 2020]

Actividad de aprendizaje 2. Costumbre Internacional.

Con base en la bibliografía básica, elabore un cuadro sinóptico que contenga los elementos objetivos y subjetivos de la costumbre internacional, así como sus objeciones, además señale las diferencias entre una costumbre general y local.



Actividad de aprendizaje 3. Principios Generales del Derecho.

Con base en la bibliografía básica, en un procesador de textos elabore un resumen del Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de dos cuartillas.



Estatuto de la Corte Internacional de Justicia

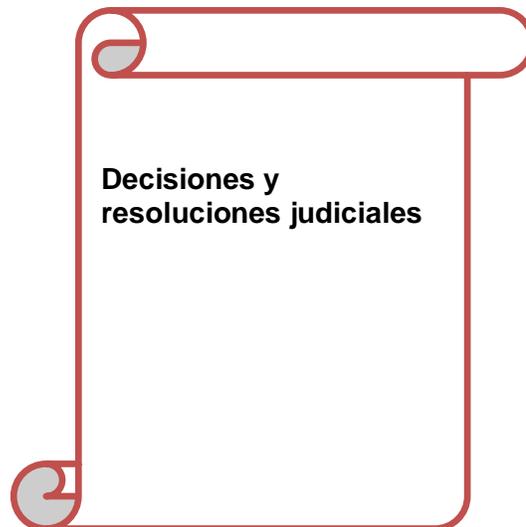
Actividad de aprendizaje 4. Fuentes Auxiliadoras.

Con base en la bibliografía básica, elabore un cuadro comparativo de las Decisiones Judiciales y Doctrinas Publicistas, como Fuentes Auxiliares del Derecho Internacional Público.



Actividad de aprendizaje 5. Decisiones y resoluciones judiciales

A partir de la lectura del artículo de María del Pilar Hernández, realice un resumen no mayor a 2 cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, donde exponga el carácter jurídico y validez de las decisiones y resoluciones jurídicas



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La costumbre internacional es la prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho, la forma primaria de manifestarse de una comunidad que está formada por un conjunto de reglas observadas de hecho.

V / F

2. Los elementos de la costumbre internacional están constituidos por un elemento material y un elemento psicológico.

V / F

3. La costumbre internacional puede ser general, local o regional.

V / F

4. Puede ser general cuando la norma consuetudinaria sea extendido a la mayoría de los estados.

V / F

5. Se le conoce como costumbre local cuando se afecta a una sola comunidad.

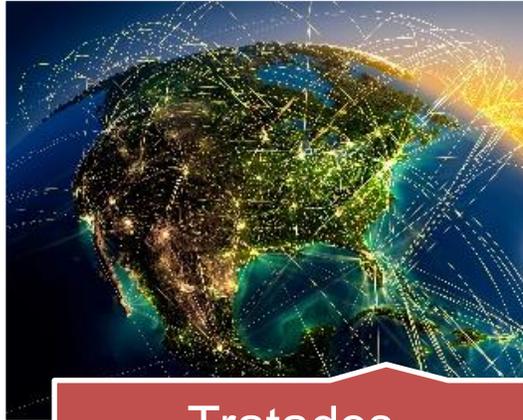
V / F

Unidad 4. Derecho de los Tratados	
Introducción	<p>Como fuente del Derecho Internacional Público los tratados internacionales adquieren una importancia mayor como medio de desarrollar la cooperación pacífica entre las naciones, sean cuales fueren sus regímenes jurídicos, pues estos son acuerdos de voluntades entre dos o más sujetos del Derecho Internacional Público con el propósito de crear o transferir derechos u obligaciones.</p> <p>En la presente unidad el estudiante analizará las negociaciones jurídicas internacionales observando sus tipos y estilos, así como los elementos que deben tener los tratados internacionales, su interpretación, formas de terminación así como la regulación y tratamiento de los tratados internacionales en México.</p>
Objetivo	El alumno analizará la Convención de Viena de 1969 y los distintos momentos en la celebración de los tratados, así como sus clases, elementos y efectos en el sistema jurídico interno.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Jiménez de Aréchaga, Eduardo et al., <i>Derecho internacional público: principios, normas y estructuras</i>, Fundación de cultura universitaria, Montevideo, 2005, t. 1, pp. 242-267.</p> <p>Heftye Etienne, Fernando, <i>Derecho internacional público</i>, México, Porrúa, 2017, pp. 26-61 y 51-61.</p> <p>Vergara Molano, Alberto, <i>Derecho internacional público</i>, Bogota, Ediciones nueva jurídica, 2013, pp. 165-191.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Negociaciones Jurídicas Internacionales.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, elabore un cuadro sinóptico con los tipos y estilos de negociaciones internacionales.</p> <div style="text-align: center;"> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Tratados Internacionales

Con base en la bibliografía básica sugerida para esta unidad elabore una presentación de Power Point que explique los siguientes puntos sobre los Tratados Internacionales:

- Elementos (Capacidad, manifestación de la voluntad, representación, derechos y obligaciones)
- Procedimiento para la positivización (Firmas y ratificación, adhesión , reservas y registro)
- Interpretación
- Formas de terminación

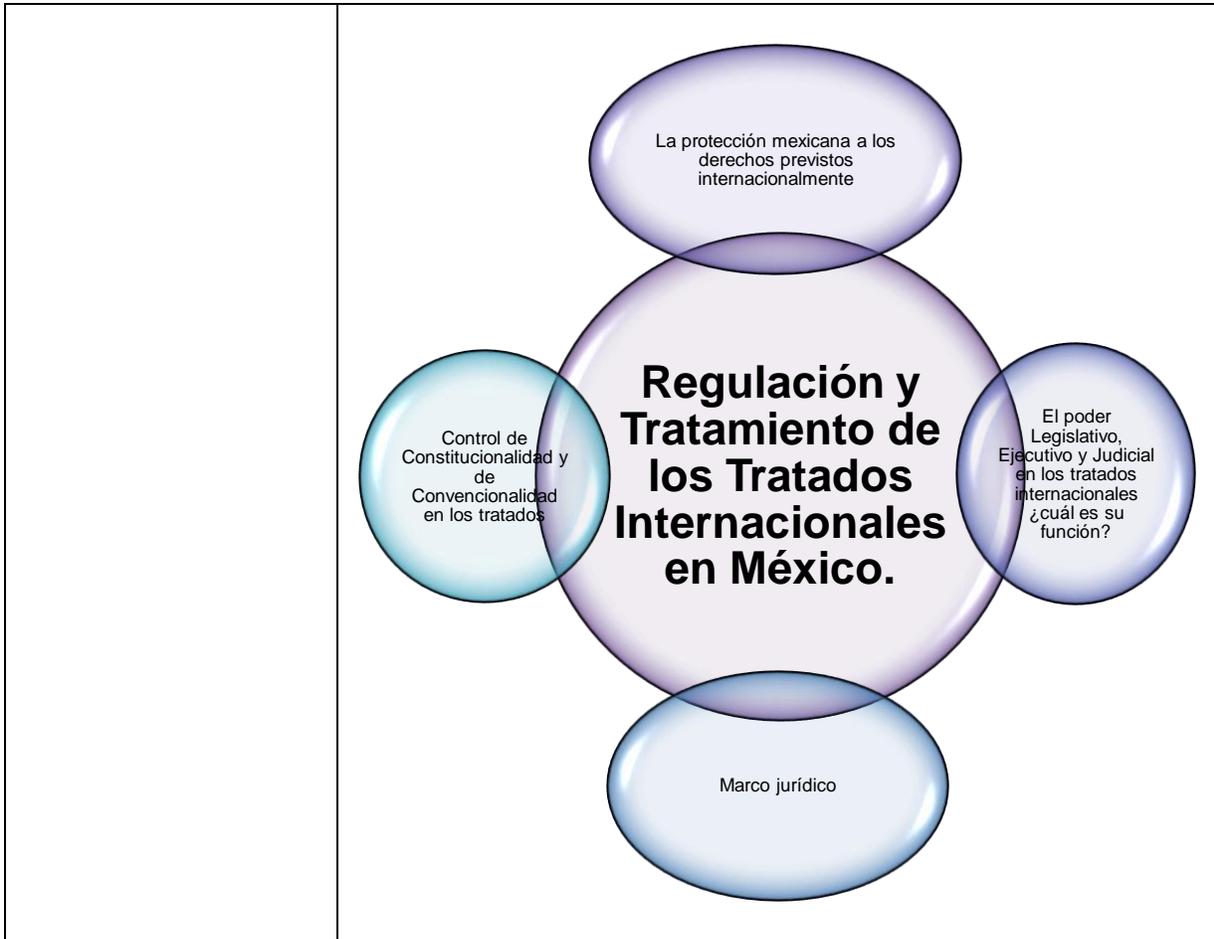


Tratados Internacionales

Actividad de aprendizaje 3. Regulación y Tratamiento de los Tratados Internacionales en México.

Con base en la bibliografía básica, realice un cuadro sinóptico sobre Regulación y Tratamiento de los Tratados Internacionales en México en donde explique los siguientes puntos:

- La protección mexicana a los derechos previstos internacionalmente
- El poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial en los tratados internacionales ¿cuál es su función?
- Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad en los tratados
- Marco jurídico



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. El tratado "es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regidos por el derecho internacional, que puede constar en un instrumento único o en dos o en más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular."

V / F

2. De acuerdo con las partes firmantes los tratados pueden ser: bilaterales, colectivos, plurilaterales o multilaterales.

V / F

3. De acuerdo con la materia que tratan pueden ser: jurídicos, económicos, políticos, tecnológicos, de alianza, culturales, administrativos, financieros, de defensa, etc.

V / F

4. La capacidad es plena cuando se puede celebrar todo tipo de tratado sin restricción funcional alguna.

V / F

5. La capacidad es limitada cuando solamente se pueda celebrar cierto tipo de tratados.

V / F

Unidad 5. Derecho Diplomático y Consular	
Introducción	<p>Se le llama relación diplomática a la forma en la que los Estados llevan a cabo sus relaciones. Al derecho que se encarga de este tipo de relaciones se le conoce como Derecho Diplomático y junto a este derecho existe el Derecho Consular, que más que ocuparse de todo tipo de relaciones entre los Estados, está especializado al fomento de las relaciones internacionales.</p> <p>En esta unidad se profundiza en el estudio del intercambio diplomático e inmunidades, en la función del embajador y la reglamentación nacional e internacional; respecto Derecho Consular se estudia, la protección de los nacionales y la reglamentación nacional e internacional.</p>
Objetivo	El alumno profundizará en qué consiste el ejercicio de funciones diplomáticas y consulares, así como las disposiciones nacionales e internacionales que los rigen.
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p><i>Las relaciones diplomáticas y consulares.</i> Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3262/14.pdf [Consultado el 11 de septiembre de 2020]</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Derecho Diplomático y Consular.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, realice un cuadro comparativo entre el Derecho Diplomático y el Derecho Consular, incluyendo su reglamentación nacional e internacional.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Derecho Diplomático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación Nacional e Internacional </div> <div style="text-align: center;">  <p>Derecho Consular</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamentación nacional e internacional </div> </div>

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Desde la antigüedad los Estados han utilizado la práctica de enviar representantes ante los demás países, pero sólo a partir de la mitad del siglo XVII, se ejercita la costumbre de mantener representantes o agentes diplomáticos en forma permanente; dando, origen a las embajadas cuyo personal es acreditado por el gobierno nacional ante los gobiernos de los Estados con los cuales se mantienen relaciones.

V / F

2. Por regla diplomática internacional, la inmunidad, la exención jurisdiccional del Estado receptor y demás privilegios se conceden en forma exclusiva, y sobre determinadas materias, a todos los agentes de representación de un Estado.

V / F

3. Las inmunidades se derivan de la costumbre internacional y los privilegios surgen de la cortesía internacional.

V / F

4. Las inmunidades se dividen en dos clases, las que atañen a la propia persona del agente y las que se refieren a los recursos logísticos y a los asuntos de la misión diplomática.

V / F

5. Se puede renunciar a las inmunidades personales siempre y cuando la autorice el estado acreditante. La renuncia puede ser en forma expresa o tácita.

V / F

Unidad 6. La Autoridad del Estado	
Introducción	<p>La soberanía en el Derecho Internacional Público debe ser contemplada desde dos aspectos: el interno y el externo. En el interno el pueblo se otorga su propio orden jurídico; los hombres libres deciden su forma de gobierno y su estructura política está de acuerdo con leyes que son la expresión de la voluntad popular, es decir el aspecto interno consiste en la facultad exclusiva de un pueblo de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes.</p> <p>El aspecto externo conlleva la libertad de todas las naciones, la igualdad entre todos los Estados, en otras palabras significa que un pueblo independiente y supremo se presenta en la asociación universal como un igual.</p> <p>En la presente unidad se estudiará el ejercicio de la soberanía en los espacios: territorial, marítimo, aéreo, exterior y la jurisdicción extraterritorial o personal.</p>
Objetivo	<p>El alumno conocerá la autoridad del Estado en el Derecho Internacional Público, su estatuto jurídico y los diversos órganos del Estado que actúan en la esfera de las relaciones internacionales, así como su incidencia en el orden jurídico interno, conociendo el régimen jurídico de los diversos espacios sometidos, ya sea a la soberanía o a la jurisdicción del Estado.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Heftye Etienne, Fernando, <i>Derecho internacional público</i>, México, Porrúa, 2017, pp. 121-128, 135-138, 139-146 y 147-170.</p> <p>Vergara Molano, Alberto, <i>Derecho internacional público</i>, Bogota, Ediciones nueva jurídica, 2013, pp. 297-303, 303-338, 338-340 y 340-</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Ejercicio de la Soberanía en el espacio marítimo.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, elabore un mapa conceptual sobre los diferentes ejercicios de soberanía en el espacio marítimo</p> <div style="border: 2px solid purple; border-radius: 15px; padding: 10px; background-color: #e6e6fa;"> <p style="text-align: center; color: white; font-weight: bold;">Principio de Libre Navegación y su Aplicación a los ríos Internacionales.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 15%;">Ríos y Canales</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 45%; background-color: #b0c4de;"> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Canales Internacionales.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 15%;">Mar Territorial.</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 40%; background-color: #add8e6;"> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">Plataforma Continental</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 45%;">Estrechos Internacionales</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 45%;">Alta Mar</div> </div> </div> </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 15%;">Zona Contigua</div> </div> </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; width: 15%;">Utilización de la Corriente de los Ríos.</div> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Ejercicio de la Soberanía del Estado.

Con base en la bibliografía básica, elabore un mapa mental sobre los diferentes ejercicios de soberanía en los espacios territorial, aéreo, exterior y la jurisdicción extraterritorial o personal.



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. El concepto de soberanía territorial está unido al de soberanía del Estado como organización internacional soberana; por cuanto a la existencia de la comunidad internacional se debe a la Convención de Unidades Territoriales Soberanas que constituye los sujetos de acción del Derecho Internacional.

V / F

2. El territorio es el espacio sobre el cual el Derecho Internacional reconoce a un Estado soberanía. Desde el punto de vista tradicional, se llama territorio nacional al suelo, al subsuelo, las aguas interiores, los ríos y lagos limítrofes, las aguas territoriales, la plataforma submarina y su subsuelo y el espacio aéreo correspondiente a la porción terrestre y al mar territorial.

V / F

3. El derecho fluvial como su nombre lo indica se refiere al ordenamiento jurídico-internacional respecto de los ríos y los canales internacionales, sean estos naturales o artificiales.

V / F

4. El régimen jurídico del canal de Panamá está contemplado en el tratado Hay-Pauncefote del 18 de noviembre de 1901, entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña y en el tratado Hay-Bunau-Varilla, del 8 de noviembre de 1903, entre los Estados Unidos y la República de Panamá.

V / F

5. El primer país que en forma expresa adopta la distancia de 200 millas para la zona de conservación por parte del estado ribereño, fue Chile en 1947.

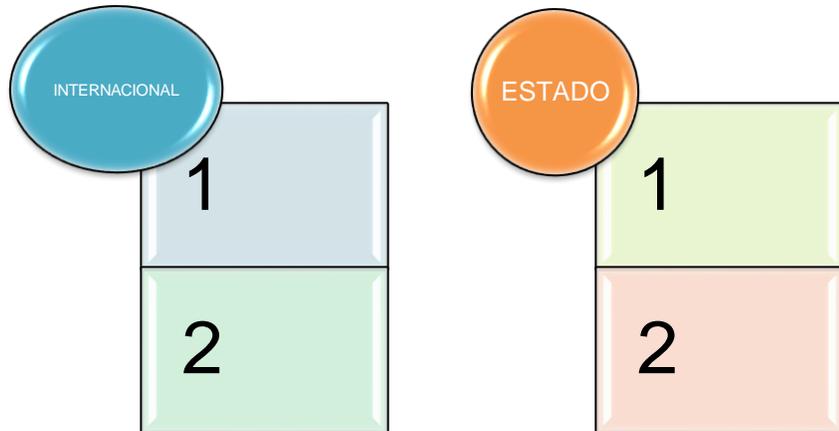
V / F

Unidad 7. Responsabilidad Internacional del Estado	
Introducción	<p>La responsabilidad Internacional del Estado se refiere al organismo jurídico que impone a cualquier sujeto de Derecho Internacional Público que ha cometido actos ilícitos en detrimento de otro, y la obligación de reparar el Daño.</p> <p>Sin embargo, no es tan sencillo como se aprecia en el párrafo anterior, por eso en esta unidad se estudiará la doctrina clásica y del estado de necesidad, los elementos de la responsabilidad internacional, la denegación de la justicia, los proyectos de artículos de la comisión internacional de la ONU, la responsabilidad internacional por actividades peligrosas, actos de los órganos legislativo, administrativo y judicial, la instituciones internacionales y la reparación del daño.</p> <p>Además el uso de la fuerza, el derecho de guerra y el derecho internacional humanitario.</p>
Objetivo	<p>El alumno ponderará los problemas que implica la violación de las obligaciones internacionales, así como el complejo régimen de la responsabilidad internacional tanto por hechos ilícitos como por actos no prohibidos por el Derecho Internacional.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Vergara Molano, Alberto, <i>Derecho internacional público</i>, Bogota, Ediciones nueva jurídica, 2013, pp. 248-249, 349-369, 380-398.</p> <p>Oriol Casanovas, Ángel J., <i>Compendio de derecho internacional público</i>, Madrid, Tecnos, 2014, pp. 463-467, 477-480 y 499-523.</p> <p>Heftye Etienne, Fernando, <i>Derecho internacional público</i>, México, Porrúa, 2017, pp. 203-212.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Responsabilidad Internacional del Estado.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, realice un breve ensayo de un máximo de tres cuartillas con tipografía Arial 12, interlineado 1.15, en el que pondere los siguientes puntos de la responsabilidad internacional del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad internacional por actos ilícitos en el Derecho • Denegación de justicia • Responsabilidad internacional por hechos no prohibidos por el Derecho Internacional o por actividades peligrosas. • Responsabilidad del Estado por actos de los órganos legislativo, administrativo y judicial. • Responsabilidad del Estado por actos de los órganos legislativo, administrativo y judicial.

Comité Internacional de la Cruz Roja
Disponible en:
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/article/other/armed-conflict-article-170308.htm>
[Consultado el 22 de septiembre de 2020]

Actividad de aprendizaje 2. Uso de la fuerza.

Con base en la bibliografía básica, elabore un mapa conceptual para definir y diferenciar las categorías del uso de la fuerza por parte del Estado, así como, por parte de Organismos Internacionales.



Actividad de aprendizaje 3. Derecho de guerra

A partir de la bibliografía básica, elabore un mapa conceptual, donde explique los principios, alcance de su aplicación, combate armado, víctimas de guerra y su protección.



Actividad de aprendizaje 4. Derecho Internacional Humanitario.

Con base en la bibliografía básica, realice un cuadro que explique las normas y organismos que regulan al Derecho Internacional Humanitario, además defina los conceptos de conflicto armado interno y conflicto armado internacional

Norma	<ul style="list-style-type: none">••
Organismos	<ul style="list-style-type: none">••
Concepto	<ul style="list-style-type: none">••

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. En términos del artículo 16° de la conferencia de codificación del derecho internacional, esencialmente, el poder legislativo del estado puede originarle responsabilidad al mismo cuando promulga leyes contrarias al orden jurídico internacional.

V / F

2. Por principio, todo estado es responsable de los actos de sus tribunales opuestos al derecho internacional, sin que modifique este principio la independencia que los tribunales suelen tener en el orden interno; puesto que, también ellos son órganos de la comunidad estatal y, por ende, órganos de acción de un estado frente a la comunidad internacional.

V / F

3. Así como el estado puede ser responsable por sus órganos también lo es como consecuencia de actos realizados por los particulares. Más no por una conexidad secundaria, sino de forma directa, porque el estado tiene el deber de asegurar el mantenimiento del orden público en su territorio.

V / F

4. La responsabilidad de los organismos internacionales depende del reconocimiento de la personalidad jurídica internacional de la organización. Por eso, las organizaciones internacionales quedan incluidas en la esfera de acción del derecho internacional general cuando estas concertan acuerdos con otras organizaciones internacionales y/o con estados

V / F

5. Sobre el tema de daños causados a extranjeros por guerras civiles, el estado será responsable si supiera que sus órganos gubernamentales no actuaron con el debido cuidado para impedir que cierta situación tuviera lugar.

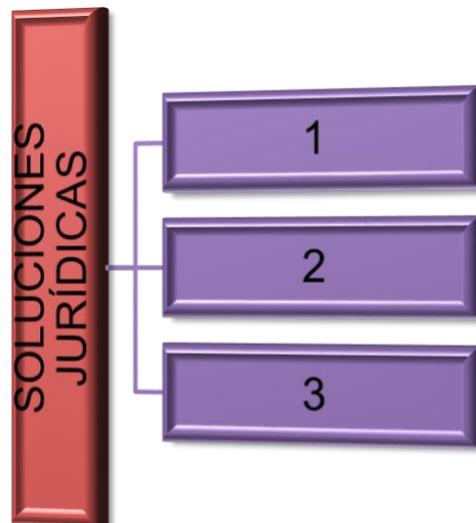
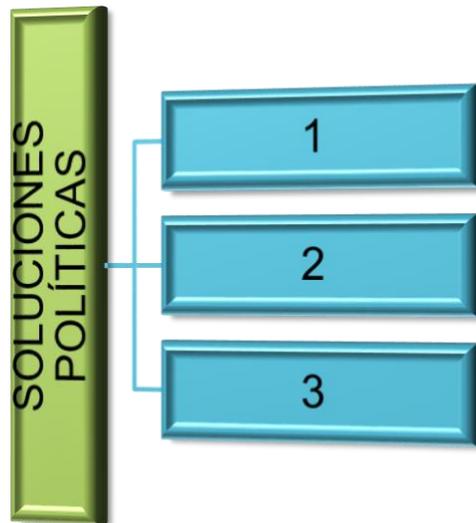
V / F

Unidad 8. Solución de Controversias entre Estados	
Introducción	<p>La sociedad internacional en la que vivimos se encuentra en constante cambio, además de ser interdependiente, esto ocasiona que se produzcan conflictos sociales que la sociedad internacional debe asimilar. En el Derecho Internacional Público se busca que los Estados tengan el deber de tener un arreglo pacífico de las controversias internacionales y se abstengan de la amenaza o el uso de la fuerza. El artículo 33 de la carta de las naciones unidas enumera los siguientes métodos para el arreglo pacífico de las controversias entre Estados: negociación investigación, mediación conciliación, arbitraje arreglo judicial y recurso a organismos regionales; en la presente unidad aparte de estudiar estos métodos revisaremos las Soluciones Jurídicas con las siguientes instituciones: Arbitraje Internacional, Jurisdicción Internacional, Corte Internacional de Justicia, Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Asamblea General de Naciones Unidas.</p>
Objetivo	<p>El alumno determinará el funcionamiento y la eficacia de los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias entre Estados y otros sujetos y actores de Derecho Internacional, que existen, tanto jurisdiccionales como no jurisdiccionales, universales y regionales, generales y especializados, así como la posible interactuación entre todos ellos.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Heftye Etienne, Fernando, <i>Derecho internacional público</i>, México, Porrúa, 2017, pp. 213-226.</p> <p>Oriol Casanovas, Ángel J., <i>Compendio de derecho internacional público</i>, Madrid, Tecnos, 2014, pp. 315-337.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Solución de Controversias entre Estados.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, realice un resumen, con una breve descripción de cada uno de los medios de solución pacífica de las controversias entre Estados.</p> <div style="text-align: center;">  <p>MEDIOS DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS</p> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Soluciones Políticas y Jurídicas.

Con base en la bibliografía básica, elabore lo siguiente:

- Un cuadro sinóptico describiendo las diferentes formas de soluciones que tiene la forma política.
- Un cuadro sinóptico describiendo las diferentes formas de soluciones que tiene la forma jurídica



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Ante el surgimiento de controversias que puedan poner en peligro el orden internacional, unos de los principios fundamentales del DIP consiste en que las diferencias deben resolverse por la vía pacífica.

V / F

2. El artículo 2.3 de la carta de la ONU dispone de manera unívoca que “Los miembros de la ONU arreglarán sus controversias por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y seguridad internacional, ni la justicia.”

V / F

3. La vía diplomática o negociación es el medio más antiguo para la solución de controversias, ya que supone una forma más rápida, directa, informal y flexible para resolverlas. La negociación se conduce a través de conversaciones directas entre representantes de las partes en conflicto.

V / F

4. La mediación es un medio de solución de controversias muy antiguo. Existen desde la época del Derecho Internacional primitivo en el caso de las polis helénicas, durante el imperio romano, en los sistemas europeos surgidos de la paz de Westfalia de 1648 y tras el congreso de Viena de 1855, antes de la guerra fría, durante el mundo bipolar de la guerra fría y también en el Derecho Internacional Contemporáneo.

V / F

5. La conciliación es un medio de solución de controversias que funciona a través de comisiones integradas por tres o cinco miembros. Su labor consiste en determinar las cuestiones de hecho a partir de las encuestas y fijar los puntos de derecho. Una vez concluido dicho análisis, la comisión presenta a las partes un informe con posibles soluciones no obligatorias a la controversia.

V / F

Unidad 9. Organización de la Comunidad Internacional	
Introducción	A lo largo de la historia el hombre ha demostrado la intención de constituir instituciones que promuevan una convivencia armónica y justa entre las naciones, es por ello que los organismos internacionales juegan un papel muy importante para supervisar y presionar a los estados, a fin de que cumplan con sus obligaciones internacionales, en especial en materia de derechos humanos. En la presente unidad se estudiará el Desarrollo Histórico de las instituciones Internacionales y la Organización de las Naciones Unidas desde su estructura, órganos principales, dependientes, programas y fondos, instituciones y objeto de las naciones unidas.
Objetivo	El alumno conocerá los distintos órganos que conforman la Organización de las Naciones Unidas, el mandato de cada uno de ellos y ponderará la participación del Estado Mexicano en el cumplimiento de los fines de cada mecanismo del sistema de Naciones Unidas.
Bibliografía sugerida por el autor de la guía Guerrero Verdejo, Sergio, <i>Derecho internacional público, organizaciones internacionales</i> , México, UNAM, 2012, pp. 35-51. Oriol Casanovas, Ángel J., <i>Compendio de derecho internacional público</i> , Madrid, Tecnos, 2014, pp. 193-194, 200-209	<p>Actividad de aprendizaje 1. Desarrollo Histórico de las Instituciones Internacionales.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, elabore una línea del tiempo donde mencione las características más importantes de la evolución de las instituciones internacionales. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, indicando la referencia.</p> <div style="text-align: center;"> <p style="text-align: center;">EVOLUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES</p> <p style="text-align: center;"> ÉPOCA ANTIGUA EDAD MEDIA SOCIEDAD DE LAS NACIONES </p> <p style="text-align: center;"> </p> </div>

Actividad de aprendizaje 2. Organización de las Naciones Unidas.

Con base en la bibliografía básica, elabore un cuadro sinóptico en donde mencione las principales características, estructura, objeto y órganos de la Organización de las Naciones Unidas.



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Las Organizaciones Internacionales se clasifican en globales y regionales.

V / F

2. Las únicas Organizaciones Internacionales de carácter universal han sido, la Sociedad de Naciones y la Organización de las Naciones Unidas.

V / F

3. La ONU se creó para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

V / F

4. La Corte Internacional de Justicia (CIJ), es el órgano judicial principal de la organización.

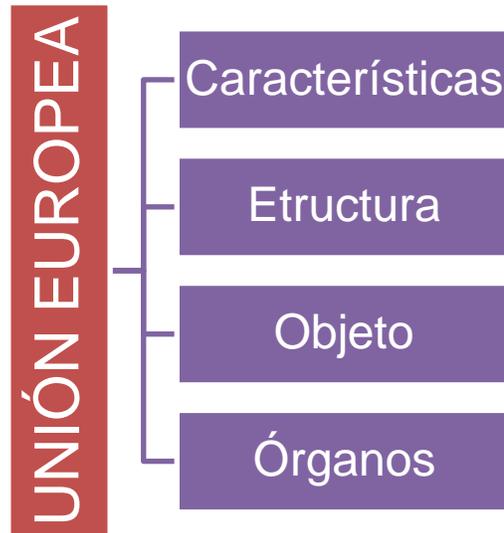
V / F

5. La ONU ha sido un foro, un centro de permanente donde se discuten y negocian los problemas de la humanidad de manera diplomática.

V / F

Unidad 10. Organización Regional de Estados	
Introducción	<p>Las organizaciones regionales están establecidas para fomentar la cooperación y la integración política y económica dentro de un límite geográfico definido. En esta unidad se revisará la organización de los Estados en diferentes regiones del mundo, desde su estructura, instituciones y objetivos iniciando con Estados americanos, europeos, africanos y finalizando con Estados del sudeste asiático y la Liga Árabe</p> <p>En las organizaciones regionales de los Estados europeos se estudiarán sus antecedentes y evolución, la importancia de sus antecedentes se debe a que Europa ha sido desde tiempos muy remotos, una zona de múltiples conflictos entre sus naciones y a lo largo de estos periodos han surgido tratados que han buscado e incluso mantenido la cooperación e integración en los Estados Europeos.</p>
Objetivo	<p>El alumno distinguirá las principales formas de integración regional, sus objetivos y el tipo de vinculación del Estado Mexicano con las entidades federativas que lo conforman.</p>
<p>Bibliografía sugerida por el autor de la guía</p> <p>Guerrero Verdejo, Sergio, <i>Derecho internacional público, organizaciones internacionales</i>, México, UNAM, 2002, pp. 52-62.</p> <p>Oriol Casanovas, Ángel J., <i>Compendio de derecho internacional público</i>, Madrid, Tecnos, 2014, pp. 222-227.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Organización Regional de los Estados.</p> <p>Con base en la bibliografía básica, elabore en una presentación de Power Point lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un cuadro sinóptico de la Organización de los Estados Americanos (OEA). <div style="text-align: center;"> </div>

- Un cuadro sinóptico de la Unión Europea.



- Un cuadro sinóptico de la Organización de la Unidad Africana (OUA).



Cada cuadro sinóptico deberá contener características, estructura objeto y órganos.

Actividad de aprendizaje 2. Principales organismos regionales.

Con base en la bibliografía básica, realice en la misma presentación de Power Point un cuadro comparativo de los principales organismos regionales, indicando la fecha de creación, lugar de constitución y los elementos principales.

Organismo regional	Fecha de creación	Lugar de constitución	Elementos principales

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La OEA se crea en Bogota, Colombia en 1948.

V / F

2. Se dice que en Europa el movimiento para establecer líneas de desarrollo de los Estados Europeos inicio a comienzos del siglo XX.

V / F

3. Interés por el igualitarismo, nadie se erige como Jefe del continente, a pesar de sus diferencias de población, riqueza, medios diplomáticos, económicos o militares, son características de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

V / F

4. El 22 de marzo de 1945, en el Cairo, se crea la Liga Árabe, a efecto de unir a los Estados Árabes.

V / F

5. En el caso de las organizaciones de Asia, se sigue los principios de las relaciones internacionales, que son: el respeto mutuo de integridad y soberanía; la no agresión; el no inmiscuirse en asuntos internos; la igualdad de derechos y la coexistencia pacífica.

V / F

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

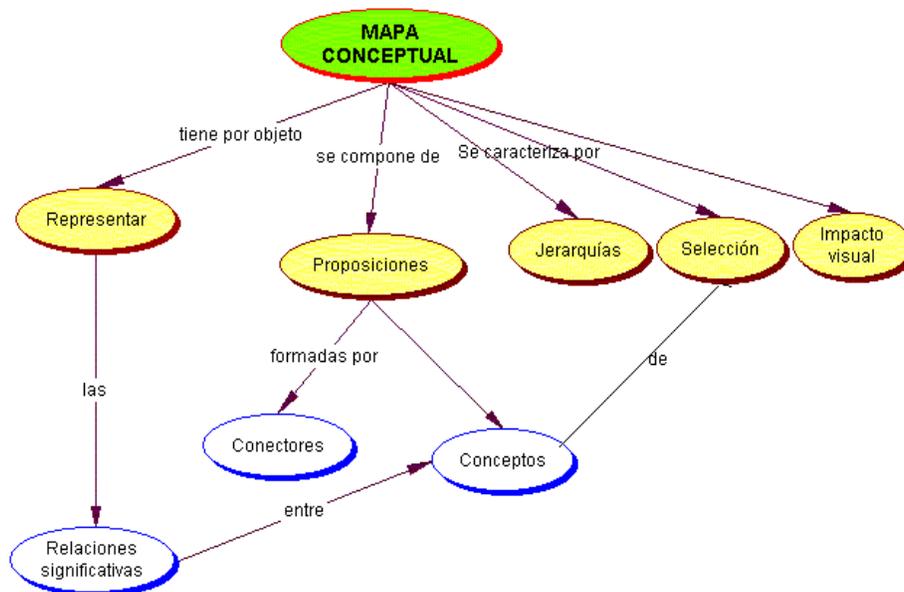
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía básica

González Félix, Miguel Ángel; Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 2017.

Jiménez Solares, Elba, Tratados Internacionales de Derechos Humanos ¿Derecho Uniforme u Orden Público General?, México, Flores Editor y Distribuidor, 2015.

López Bassols, Hermilio, Derecho Internacional Público y Jurisprudencia Internacional, México, Porrúa Universidad de Guadalajara, 2014.

López Velarde Campa, Jesús Armando, Derecho Internacional Contemporáneo, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, M. A. Porrúa librero-editor, 2015.

López Zamarripa, Norka, Derecho Internacional Público: Parte General, México, Porrúa-UNAM-Facultad de Derecho, 2014.

López-Bassols, Hermilo, Derecho Internacional Público y Jurisprudencia Internacional, 4ª ed., México, Porrúa, 2014.

Meneses, Armando, La Armonización Legislativa del Derecho Internacional Humanitario en México, México, CNDH, 2015.

Muñoz De Cote Otero, Alfonso Tirso; Derecho Internacional Público: Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM, México, Porrúa, 2017.

Olásolo Alonso, Héctor, Estudios de Derecho Penal Internacional, México, INACIPE, 2014.

Orduña Trujillo, Eva Leticia, La Responsabilidad Internacional de los Estados Latinoamericanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, México, UNAM, 2015.

Sáenz De Santa María, Paz Andrés, Legislación Básica de Derecho Internacional Público, 15ª ed., Madrid, Tecnos, 2015.

Vallarta Marrón, José Luis, Derecho Internacional Público, 2ª ed., 2ª reimpresión México, Porrúa-Facultad de Derecho, 2018.

Bibliografía complementaria

Arellano García, Carlos, *Primer Curso de Derecho Internacional Público*, México, Porrúa, 2006.

Arellano García, Carlos, *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*, México, Porrúa, 2006.

Badiamarti, Anna María, et al., *Derecho Internacional y Comunitario, los Retos de Nuestro Tiempo*, Madrid, M. Pons, 2009.

Basave Fernández Del Valle, Agustín, *Filosofía del Derecho Internacional: Iusfilosofía y Politología de la Sociedad Mundial*, México, UNAM-IIJ, 1989.

Bernal Vereza, Carlos, *Textos, Materiales y Decisiones Judiciales de Derecho Internacional*, México, ITAM-Porrúa, 2011.

Brito Melgarejo, Rodrigo, *Control Jurisdiccional y Protección de los Derechos Humanos en México*, México, CNDH, 2015.

Burbano Castillo, Efraín, *Manual de Derecho Penal Internacional*, Bogotá, Colombia, Leyer Editores, 2015.

Cancado Trindade, Antonio Augusto, *La Humanización del Derecho Internacional Contemporáneo*, México, Porrúa, 2014.

Carbonell, Miguel, et al., *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, 2ª ed., México, Porrúa-CNDH, 2003.

Cienfuegos Salgado, David, *Historia de los Derechos Humanos, México*, Porrúa-Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, 2005.

Estrada Adán, Guillermo Enrique, FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, Carlos, *Derecho Internacional De Los Derechos Humanos: Manual*, México, Porrúa-UNAM-Facultad de Derecho, 2014.

Figuroa Pla, Uldaricio, *Manual de Organismos Internacionales*, Santiago de Chile, Jurídica de Chile-Andrés Bello, 1989.

García Ramírez, Sergio, *La Corte Penal Internacional*, 3ª ed., México, Novum-INACIPE, 2012.

Gil-Barrera, Ricardo, *Derecho Internacional Público*, Medellín, Universidad de Medellín, 2014.

Gómez Robledo Verduzco, Alonso, *Derecho Internacional: Temas Selectos*, 5ª ed., México, IIJ-UNAM, 2008.

Goytortúa Chambon, Francisco Jesús, *Derecho Internacional Público*, México, Limusa, 2013.

Jiménez Piernas. Carlos, *Introducción al Derecho Internacional Público: Práctica de España y de la Unión Europea*, Madrid, Tecnos, 2011.

Marcano Salazar, Luis Manuel, *Derecho Internacional Público: Fundamentos Teóricos y Elementos Históricos para su Comprensión y Estudio*, 4ª ed., Caracas, Vadell, 2014.

Olasolo Alonso, Héctor, *Introducción al Derecho Internacional Penal*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.

Orihuela Catalayud, Esperanza (coord.), *Derecho Internacional Humanitario, Tratados Internacionales y otros Textos*, España, Mc Graw Hill, 1998.

Ortiz Ahlf, Loretta, *Derecho Internacional Público*, 3ª ed., México, Harla, 2009.

Osorio Montoya, Rodrigo Orlando, *El Derecho Penal Internacional: Conceptos Básicos*, Bogotá, Colombia, Leyer Editores, 2015.

Reuter, Paul, *Introducción al Derecho de los Tratados*, 2ª ed., trad. de Eduardo L. Suárez, México, UNAM-Facultad de Derecho-Fondo de Cultura Económica, 2001.

Rodríguez Carrión, Alejandro J., *El Derecho Internacional en el Umbral del Siglo XXI*, España, Universidad de Malaga, 2009.

Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, 25ª ed., México, Porrúa, 2016.

Secretaría de Marina, *Derecho Internacional Público*, 2ª ed., México, Secretaría de Marina-Centro De Estudios Superiores Navales, 2011.

TARDIF CHALIFOUR, Eric, *Intervención Humanitaria: ¿Derecho, Deber o Prohibición?*, México, UNAM-IIJ, 2012.

Documentos publicados en internet

BECERRA RAMÍREZ, Manuel, Derecho Internacional Público, México, UNAM-IIJ, 2016.
[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=274](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=274)

BECERRA RAMÍREZ, Manuel, Panorama del Derecho Mexicano. Derecho Internacional Público, México, UNAMIIJ, 2016.
[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1911](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1911)

BOGDANDY, Armin Von, Hacia un Nuevo Derecho Público. Estudios de Derecho Público Comparado, Supranacional e Internacional, México, UNAM-IIJ, 2016.
[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3019](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3019)

Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.
<http://sitios.te.gob.mx/Defensoria/media/pdf/c85d7c6c569f0d9.pdf>

Carta Social Europea.
https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=090000168047_e013

Convención Americana de Derechos Humanos.
https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc_ref/Convencion_Americana_sobre_Derechos_final.pdf

Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. http://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

GARCÍA BELAÚNDE, Domingo, Protección Internacional de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano, México, UNAM-IIJ, 2016.
[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2273](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2273)

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, Recepción Nacional del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Admisión de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana, México, UNAM-IIJ, 2016.
[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2740](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2740)

GROS ESPIELL, Héctor, Derechos Humanos y Vida Internacional, México, UNAM-IIJ, 2016. [Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3495](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3495)

HERDEGEN, Matthias, Derecho Internacional Público, México, UNAM-IIJ, 2016.
[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1629](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1629)

KAPLAN, Marcos, Introducción al Derecho Internacional Humanitario, México, UNAM-IIJ, 2016. [Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2028](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=2028)

MÉNDEZ SILVA, Ricardo, Derecho Internacional Público, México, UNAM-IIJ, 2016.
[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3847](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3847)

ROJAS AMANDI, Víctor M., Derecho Internacional Público. Colección Cultura Jurídica, México, UNAM-IIJ, 2016.

[Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3262](http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3262)

SANDOVAL VARGAS, Graciela, Criterios jurídicos de las Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1990-2005), México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2243>

Secretaría General De La Organización De Los Estados Americanos, Documentos Básicos En Materia De Derechos Humanos En El Sistema Interamericano, Washington, D.C., Secretaría General De La Organización De Los Estados Americanos, 2001.

<Http://Www.Corteidh.Or.Cr/Sitios/Libros/Todos/Docs/Documentos-Basicos-12-Spa.Pdf>

Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional, T. I. Colección 367 Fundación Konrad Adenauer, México, UNAM-IIJ, 2016.

<Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3515>

SZEKELY, Alberto, Instrumentos Fundamentales de Derecho Internacional Público, T. I, México, UNAM-IIJ, 2016. <Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=352>

UNAM-IIJ, La Protección Internacional de los Derechos Humanos: Normas y Procedimientos, México, UNAM-IIJ, 2016.

<Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=1740>

VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, El Derecho Internacional Público y Privado a Través de los Debates Teóricos Actuales en Universidades de México y el Extranjero. Antología. Colección Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, UNAM-IIJ, 2016.

<Http://Bibliohistorico.Juridicas.Unam.Mx/Libros/Libro.Htm?L=3619>

Sitios electrónicos de interés

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/>

Biblioteca Benjamín Franklin.

<https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-en-mexico/biblioteca-benjaminfranklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM.

<http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados.

<http://www.diputados.gob.mx>

Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos
<http://www.achpr.org/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
<http://www.oas.org/es/cidh/>

Comité Internacional de la Cruz Roja.
<https://www.icrc.org/es/homepage>

Consejo de Europa.
<http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/>

Corte Europea de Derechos Humanos.
<http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>

Corte Interamericana de Derechos Humanos
<http://www.corteidh.or.cr/>

Dialnet/ Repositorio de revistas científicas
<http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación
<http://www.dof.gob.mx/>
368

H. Congreso de la Unión
<http://www.congreso.gob.mx/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas
<http://www.juridicas.unam.mx>

Orden Jurídico Nacional
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Organización de las Naciones Unidas.
<http://www.un.org/es/index.html>

Organización de los Estados Americanos.
<http://www.oas.org/es/>

Poder Judicial de la Federación.
<http://www.cjf.gob.mx/>

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
<http://www.pgr.gob.mx/>

Procuraduría General de la República.
<http://www.pgr.gob.mx/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación.
<http://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Unión Africana.
<http://www.au.int/>

Unión Europea.
https://europa.eu/european-union/index_es

Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid
<http://biblioteca.ucm.es/der>

Biblioteca Jurídica Westminster de la Universidad de Denver
<http://www.montel.com/es/case-studies/biblioteca-juridica-westminster-de-la-universidad-de-denver>

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudio

Guerrero Verdejo, Sergio, *Derecho internacional público, organizaciones internacionales*, México, UNAM, 2012, pp. 69-80

Heftye Etienne, Fernando, *Derecho internacional público*, México, Porrúa, 2017, pp. 1-21 y 99-102

Hernández, María del Pilar, Obligatoriedad de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas en el Derecho Nacional. * a propósito del 50o. aniversario de la entrada en vigor de la Carta de San Francisco, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1997. Disponible en:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3472/4101>
[Consultado el 11 de septiembre de 2020]

Jiménez de Aréchaga, Eduardo et al., *Derecho internacional público: principios, normas y estructuras*, Fundación de cultura universitaria, Montevideo, 2005, t. 1, pp. 359-385

Oriol Casanovas, Ángel J., *Compendio de derecho internacional público*, Madrid, Tecnos, 2014, pp. 463-467, 477-480 y 499-523.

Vergara Molano, Alberto, *Derecho internacional público*, Bogota, Ediciones nueva jurídica, 2013, pp. 33-37, 137-155 y 232-252

Sitios electrónicos.

Capítulo cuarto, La norma jurídica, *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3260/7.pdf>
[Consultado el 1 de septiembre de 2020]

Comité Internacional de la Cruz Roja
Disponible en:
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/article/other/armed-conflict-article-170308.htm>
[Consultado el 22 de septiembre de 2020]

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia
Disponible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/CIJ.pdf>
[Consultado el 11 de septiembre de 2020]

Las relaciones diplomáticas y consulares. Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM.
Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3262/14.pdf>
[Consultado el 11 de septiembre de 2020]

Tratados internacionales celebrados por México, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Disponible en:

<https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/introduccion.php>

[Consultado el 11 de septiembre de 2020]

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

<p>Unidad 1</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>	<p>Unidad 2</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>
<p>Unidad 3</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>	<p>Unidad 4</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>
<p>Unidad 5</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>	<p>Unidad 6</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>
<p>Unidad 7</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>	<p>Unidad 8</p> <p>Falso o Verdadero</p> <p>1. V 2. V 3. V 4. V 5. V</p>

Unidad 9	Unidad 10
Falso o Verdadero	Falso o Verdadero
1. V	1. V
2. V	2. V
3. V	3. V
4. V	4. V
5. V	5. V

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaría de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe
Delegación Administrativa

